



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4301 /18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que se dirija a la Cámara Nacional Electoral a fin de requerirle la división del Partido de Tres Arroyos en Circuitos Electorales.


PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXTE. D- 4301 /18-19



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

El presente proyecto se funda en la necesidad de dar respuesta a una problemática a la que se enfrentan los habitantes del Partido de Tres Arroyos ante la celebración de cada acto eleccionario.

En la provincia de Buenos Aires la mayor parte de los circuitos electorales se mantienen igual desde hace más de cincuenta años. Muchas áreas rurales que por su escasa población daban lugar a circuitos electorales muy extensos se han transformado en áreas urbanas desde hace décadas sin que se haya modificado la geografía electoral; hoy tienen padrones de decenas de miles de lectores que deben movilizarse a sitios de votación alejados de su hogar.

En este contexto, considerando la expansión demográfica que ha tenido el Partido de Tres Arroyos, que resulta imperiosamente necesaria la división del mismo en Circuitos electorales a fin de poder acercar los lugares de votación a los vecinos.

En el entendimiento de que el criterio que debe primar en los actos eleccionarios es la accesibilidad de los ciudadanos a los centros de votación, consideramos que se debe privilegiar ante todo la posibilidad de todas las personas habilitadas para votar de acercarse hacia los lugares de votación, considerando que en el partido de Tres Arroyos no se cuenta con transporte público colectivo, mediante el cual los vecinos puedan trasladarse en forma económica a los efectos de emitir su voto. La subdivisión de una localidad en circuitos electorales representa una herramienta muy valiosa a los efectos de garantizar derechos políticos de los ciudadanos, dado que pueden acercarse a los electores a sus centros de votación.

Debe considerarse que a partir de experiencias de esta naturaleza en otros partidos, se han logrado niveles de participación más elevados además de permitir mejoras




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTTE. D- 4301 /18-19



sustanciales en la accesibilidad y contribuir a la logística electoral, específicamente en lo referido a las tareas de distribución de los materiales electorales y la etapa posterior de repliegue de los mismos”.

Por lo expuesto, solicitamos a los Sres. legisladores acompañen el presente proyecto con su voto.



PABLO M. CARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires